



USHUAIA, 01 de octubre de 2024.

VISTO el Expediente N° E-81205-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de Revisión Técnica Obligatoria destinado a los vehículos Peugeot Partner AC 708 QV y Ford Ranger 2,2 L AC 769 KK, dependientes de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N°88/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 5 obra la aprobación de la Secretaria Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°77/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23 Anexo II, su modificatorio N°565/23 y N°01/24; Resolución M.E. N°148/2024, Resolución Presidencia AITF N°234/24, su modificatoria N°306/2024, Resoluciones OPC N°17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N°115/24 y N° 216/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N°77/2024 – RAF 29, referente al Servicio de Revisión Técnica Obligatoria destinado a los vehículos Peugeot Partner AC 708 QV y Ford Ranger 2,2 L AC 769 KK, dependientes de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - A.I.T.F N° **0050** /2024.-

A.I.F.
V.C.

INSAURRALDE
Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.10.01 12:43:03 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024
Pieza Administrativa N° 81205 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 30/09/24 Apertura: 2/10/2024 12:00

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
 Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
 Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME
 N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Revision Tecnica Obligatoria (RTO). Pesos			
>>	Servicio Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para el vehículo FORD RANGER 2.2L AC 769 KK	1.00		
2	Revision Tecnica Obligatoria (RTO). Pesos			
>>	Servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) para el vehículo PEUGEOT - PARTNER AC 708 QV	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

0050

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024

Pieza Administrativa N° 81205 Letra E Año 2024 Ámbito 1978

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 30/09/24

Apertura: 2/10/2024 12:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario :

Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los
Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las
Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21; la Resolución ME
N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 88 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

Domicilio de apertura de ofertas:

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta:

Requiere Muestra:

Flete a Cargo

Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96

Inmediata

Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47

Taller Regional Austral S.A. - Agente Abel Cárdenas N° 159 Ushuaia

Fecha y hora de apertura

Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz
N° 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com

Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz
N° 836

No Requiere

No

del proveedor

INSAURRALDE

Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por

INSAURRALDE Federico Juan

Maria

Fecha: 2024.10.01 12:43:42 -03'00'